

SECCIÓN INFORMATIVA

ANTEPROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE SANGRE

- I TITULO
- II JUSTIFICACIÓN
- III FINALIDAD
- IV ALCANCE
- V CONTENIDO
- VI PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ELABORACIÓN DEL ANTE-PROYECTO.
- VII FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
- VIII FECHA DE PUBLICACIÓN
- IX PERIODICIDAD DE REVISIÓN DEL PROYECTO
- X BASE LEGAL
- XI POLÍTICA
- XII META
- XIII OBJETIVOS
- XIV ACTIVIDADES
- XV RECURSOS
- XVI FINANCIAMIENTO
- XVII EVALUACIÓN

Tegucigalpa, D. C., Mayo de 1981.

I TITULO:

"Banco Nacional de Sangre".

II. JUSTIFICACIÓN:

La obtención de sangre es un problema que no ha sido posible resolver en forma adecuada a nivel de los hospitales nacionales,

regionales y de la Cruz Roja Hondureña. Conscientes de su responsabilidad con el pueblo hondureño, las diferentes instituciones acordaron la creación de una Comisión Bilateral Pro-Reserva Nacional de Sangre.

Debido a que la asistencia médica que brindan las diferentes instituciones de salud incluye la transfusión de sangre, se hace necesario que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, incluya dentro de sus programas a nivel nacional la creación de un "Banco Nacional de Sangre" para centralizar esfuerzos.

Con la creación de este Banco se pretende:

Reclutar donadores voluntarios no remunerados, contribuyendo de esta manera a superar el déficit de sangre en todo el país.

Lo anterior puede lograrse creando un Decreto Ley para la fundación del "Banco Nacional de Sangre". Igualmente se pretende que el personal involucrado conozca detalladamente el uso óptimo y racional de la sangre y

sus componentes, así mismo, unificar esfuerzos en actividades conjuntas de las instituciones que se dedican a esta actividad

III FINALIDAD:

El propósito del presente anteproyecto es fijar a nivel nacional la política, legislación, normas y reglamentos en cuanto a la obtención, manejo y uso de la sangre y sus componentes.

— Ver apéndice adjunto (Anteproyecto del Decreto Ley).

Este traerá como consecuencia la reducción de costos y un aumento en la disponibilidad de sangre para cubrir las necesidades del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministerio de Salud Pública hacer las gestiones correspondientes para que el Estado decrete la creación del organismo referido.

IV ALCANCE:

El ámbito de aplicación y jurisdicción será nacional, con centralización en la Capital de la República.

V. CONTENIDO:

- 1.- Programa de Promoción.
- 2.- Programa de Educación.
 - a) Nivel profesional.
 - b) Nivel de población en general.
 - c) Personal en servicio.
 - d) OTROS.
- 3.- Estándares sobre:
 - a) Selección y protección del donador.
 - b) Procesamiento y conservación de la sangre y sus derivados.
 - c) Uso adecuado y racional de la sangre.
 - d) Terapias con componentes sanguíneos.

VI. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

- a) Cuerpo Directivo Hospital Escuela,
- b) Colegio Médico Hondureño
- c) Departamento de Trabajo Social Hospital Escuela.
- d) Banco de Sangre. Hospital Escuela.
- e) Cruz Roja Hondureño.

VII FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

VIII FECHA DE PUBLICACIÓN

IX PERIODICIDAD DE REVISIÓN DEL PROYECTO.

Cada 2 años y sujeto a modificación según necesidades.

X BASE LEGAL:

Acuerdo No. 1051 del 30 de Septiembre de 1972.

XI POLÍTICA:

Definida en relación a la Base Legal de este proyecto y a cualquier modificación ulterior de la misma.

Xn META:

A 3er. trimestre del presente año. Obtener en él la aprobación legal y apoyo financiero del Ministerio de Salud Pública y otras instituciones para la creación del Banco Nacional de Sangre.

XHI OBJETIVOS:

A.- GENERALES: Procurar la legislación para la fundación del Banco Nacional de Sangre.

B.- ESPECÍFICOS:

1.- Concientizar a la comunidad hondureña sobre el problema de la carencia de donadores de sangre para lograr un mayor número de donadores voluntarios.

2.- Lograr que las instituciones responsables de velar por la salud del pueblo hondureño colaboren con la Comisión Pro-Reserva Nacional de Sangre.

3.- Legalizar mediante decreto, todos los aspectos relacionados con el donador voluntario.

4.- Propiciar cursillos informativos sobre el uso de la sangre y sus componentes a nivel de organizaciones estudiantiles, populares y profesionales, a fin de lograr su participación en este Proyecto.

5.- Elaborar normas sobre el procesamiento, conservación, almacenamiento y utilización de la sangre y sus derivados.

XIV ACTIVIDADES

1.- PROMOCIÓN:

a) RADIO TELEVISIÓN Y PRENSA

- Elaborar cuñas diversas.
- Gestionar ante la Asociación de Prensa Hondureña reportajes radiales, televisados y escritos.
- Solicitar al programa "Proyecciones Militares" reportajes televisados. Solicitar a Radio Honduras reportajes radiales sobre promoción para reserva de sangre.

b) AFICHES:

- Elaborar afiches propios de la "Comisión para la Reserva Nacional de Sangre".

Gestiones diversas ante:

- Ministerio de Cultura.
- Escuela de Bellas Artes.
- Imprenta Nacional.
- Editorial Universitaria.
- Ministerio de Educación.
- Empresa Privada.

SOLICITAR AFICHES A: Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja en Ginebra. Cuerpo Diplomático.

c) EDICIONES Y BOLETINES:

- Solicitar a las diferentes organizaciones nacionales e internacionales, folletos ilustrados populares sobre donación de sangre.

— Editar folletos con la información internacional recibida y con los avances de la Comisión a nivel nacional.

— Publicar artículos sobre actividades de la Comisión con difusión a nivel internacional.

— Solicitar ediciones especiales y boletines al cuerpo diplomático.

d) MEDIOS AUDIOVISUALES.

— Solicitar películas (Alianza Francesa, Cruz Roja Hondureña),

— Solicitar diapositivas.

— Solicitar donación de cámara fotográfica, proyector de películas (empresa privada, embajadas).

— OTROS

2.- EDUCACIÓN.

a) NIVEL PROFESIONAL (PERSONAL EN SERVICIO).

— Médicos

— Enfermeras.

— Técnicos de Laboratorio.

— Trabajadores Sociales.

— Estudiantes de Medicina y Enfermería.

b) A NIVEL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL

Entrenar Promotores de Salud para:

- * Organizar talleres o charlas sobre donación de sangre;

- * Motivar colegios de Segunda Enseñanza;

- * Visitar asociaciones filantrópicas: Club Rotario, Club de Leones, Cámara Júnior, COHEP, etc.

Promover ayuda de:

- * Asociaciones Religiosas.

- * Sindicatos.

- * Patronatos

- * Club Juveniles

- * OTROS

3.- SELECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DONANTE.

a) Dar a conocer estándar nacional para la selección y protección de los donadores voluntarios

— Ver apéndice adjunto (Dichos estándares están sujetos a modificación según necesidades).

4.- PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES.

a) Dar a conocer el manual para procesamiento, preparación, conservación, almacenamiento y distribución de la sangre y sus derivados, a nivel nacional.

— Ver apéndice adjunto. (Dichos estándares están sujetos a modificación según necesidades).

5.- PLANIFICAR UN PROGRAMA NACIONAL EDUCATIVO SOBRE EL USO ADECUADO Y RACIONAL DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES:

Este se impartirá a:

a) Médicos (médicos generales y especialistas).

b) Estudiantes de Medicina

c) Personal de enfermería y administrativo que laboran con instituciones de salud

Ver apéndice adjunto.

6.- TERAPIA CON COMPONENTES SANGUÍNEOS.

a) Dar a conocer el manual para el uso racional de la sangre y sus componentes.

— Ver apéndice adjunto.

XV RECURSOS:

a) RECURSOS HUMANOS

1.- PROMOCIÓN:

— Trabajadores Sociales.

Motorista.

— Ayudante.

— Médico

— Enfermeras

2.- LABORATORIO:

Médico Especialista en Inmunohematología ó ramas afines.

- Técnicos de Laboratorio, Técnicos II de Laboratorio.
- Supervisor.

b) RECURSOS MATERIALES**1) PARA PROMOCIÓN.**

- Bolsas para recolectar sangre
- Unidad móvil
- Medios Audio-Visuales.
- Material mimeografiado e impreso.
- Afiches
- Manuales.
- Camillas.
- Balanza.

- Material de apoyo (equipo, material y reactivos necesarios para el procesamiento, manejo y conservación de sangre y sus componentes.)

2) PARA LABORATORIO

Equipo, materiales y reactivos necesarios para el procesamiento, manejo y conservación de sangre y sus componentes.

XVI FINANCIAMIENTO:

- a) Ministerio de Salud Pública
Cruz Roja Hondureña
Donaciones de Empresa Privada y Particulares.

XVII ASESORÍA TÉCNICA:

CANADÁ: Banco Sangre de Montreal.

ESTADOS UNIDOS: Cruz Roja de E. E. U. U.

ESPAÑA: Cruz Roja Española, Banco Nacional Madrid.

NICARAGUA: Cruz Roja Nicaragüense, Banco Nacional de Sangre.

XVIII EVALUACIÓN:

Tegucigalpa, D. C, 6 de Mayo de 1981.